INFORMA

# REUNIÓN PARA LA FIRMA DE LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE PRODUCTIVIDAD EN LA DGT

Reunión de 4 de abril de 2024.

Se nos convoca para la firma de la modificación de la actual instrucción de productividad, dicha modificación será provisional, puesto que ya están trabajando en una nueva instrucción con un grupo de trabajo y nos adelantan que están estudiando nuevas cargas con la oficina del dato y evaluación del desempeño.

En nuestra última nota informativa, os indicábamos que UGT consideraba que podríamos firmar el acuerdo, siempre y cuando las diferencias económicas entre las dos Jefaturas que proponen Tipo A y Tipo B (desaparecen las 4 actuales), no excediera de 20 € de percepción mensual, 240€ anuales y lo mismo para el CP3.

Recientemente la Administración nos envió un borrador de dicha modificación, con el que estábamos de acuerdo y hubiéramos firmado, puesto que, en el mismo la diferencia entre ambos tipos de Jefaturas eran 20€ mensuales, por lo tanto 240€ anuales. Nuestra propuesta inicial era una única Jefatura, ya que, entendemos que a día de hoy y con la situación que todos conocéis, era lo más justo. Sin embargo, estábamos dispuestos a firmar esta pequeña diferencia entre ambos tipos de Jefaturas en los CP2 y CP3.

Días después nos enviaron un nuevo borrador, indicando que el borrador anterior había sido un error y volvían a insistir en 40€ de diferencia mensual entre Jefaturas tipo A y tipo B, lo que conlleva 480€ anuales en el CP2.

Desde UGT nos pusimos en contacto con Recursos Humanos para que nos explicaran este cambio, advirtiendo igualmente que en esas condiciones no firmaríamos la modificación, puesto que entendíamos que la diferencia era excesiva.

Durante estos días hemos pedido a la Subdirección que nos remitiera información sobre las cargas de trabajo, cómo ponderan las mismas y el corte por Jefaturas, para así saber qué Jefaturas serían tipo A y tipo B. La respuesta es que a día de hoy aún no disponen de esta información, puesto que seguían calculando.

No obstante, a pesar de disponer de tan poca información, UGT se ha presentado a la reunión con el objetivo de alcanzar un acuerdo que pudiera satisfacer a todo el personal, pero, nos hemos encontrado con que la Administración nuevamente no pensaba modificar nada del último borrador enviado.

Por todo esto no hemos firmado la modificación que nos proponían. Ya que, entendemos desde UGT, que dejando un remanente de 500.000€, era posible haber alcanzado un principio de acuerdo que mejorara la percepción del CP2 de las Jefaturas tipo B, y por lo tanto que la diferencia de 480€ que proponían fuera inferior entre ambas Jefaturas.

Finalmente, nos informan que esperan disponer de las cargas de trabajo a la mayor brevedad posible, estudiarlas y tal vez se pueda modificar en la nómina del mes de mayo.

Así que, pasaremos a ser dos tipos de Jefaturas, tipo A y tipo B y existirá una diferencia anual de 480€ en el CP2, por lo que, habrá unas Jefaturas que cobrarán del remanente anual de productividad 480€ menos que otras.

La percepción mensual de productividad queda de la siguiente manera:

CP2 tipo A: 230 €, tipo B: 190 € (Productividad por objetivos)

CP3 tipo A: 216 €, tipo B: 204 € (Productividad exámenes)

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE TODOS